



EDICTO

Este Ayuntamiento pretende aprobar el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana de Torrecampo.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la regulación, sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con el informe de la Secretaría General,

RESUELVO

PRIMERO.- Someter a consulta pública, durante un plazo de diez días, previa a la elaboración de la propuesta de aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana de Torrecampo, la siguiente,

MEMORIA

a) Antecedentes:

El Ayuntamiento no dispone de reglamento de Participación Ciudadana.

b) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. Necesidad y oportunidad de la aprobación:

No existe un procedimiento que faculte a los ciudadanos la participación real y efectiva en la vida municipal.

c) Objetivos de la ordenanza:

Contar con el procedimiento para promover la participación ciudadana, previos los trámites necesarios que se establezcan en el Reglamento

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no





regulatorias:

No hay.

SEGUNDO.- Publicar la presente consulta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren oportuno puedan hacer llegar sus opiniones al respecto a través del siguiente buzón de correo electrónico: ayuntamiento@torrecampo.es

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro

Código seguro de verificación (CSV):

B4EF D1EF EEFF E12D 0806



B4EFD1EFEEFFE12D0806

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/4/2021